

SERVICIOS AGROPECUARIOS

VILLA ELOISA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Villa Eloisa, a los 12 días del mes de agosto de dos mil nueve, la totalidad de los socios de SERVICIOS AGROPECUARIOS VILLA ELOISA S.R.L.; Luis Mariano Stanich, Eduardo Miguel Malizia y Pablo Santiago Sanger, resuelven por unanimidad la siguiente modificación del Contrato Social: a) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años a partir de la fecha de su vencimiento, quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente forma:

Segunda: Duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años más a partir del día veintinueve de noviembre de dos mil nueve, operándose el vencimiento de dicha sociedad el día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

\$ 15 77930 Set. 9

MEDITERRANEA SOCIEDAD

DE BOLSA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación, en los autos caratulados MEDITERRANEA SOCIEDAD DE BOLSA S.A. s/aumento de capital y cambio de sede social (expediente 466, F° 311, año 2.009): Conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 05/08/08, se a procedido a aumentar el capital social a la suma de \$ 355.000, modificando en consecuencia el artículo 4° del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 355.000) representado por setenta y un (71) acciones ordinarias nominativas, no endosables de Pesos cinco mil (\$ 5.000) valor nominal cada una de ellas, de un voto por acción. La Asamblea de accionistas con el quórum y el número de votos que especifican los estatutos y de conformidad con la ley vigente podrá resolver el aumento de Capital social hasta el quintuplo y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegarse en el Directorio la época, forma, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Podrán ser rescatadas total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y disposiciones legales que regulen la materia. Así mismo, se ha modificado la Sede Social y domicilio Legal de la Sociedad, el cual ha sido fijado en la calle La Rioja 2445, Oficina 33, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 2 de Setiembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 78187 Set. 9

SERVICIOS MARITIMOS

E INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de modificación contrato social: 14 de Agosto de 2.009

2) Integrantes de la sociedad: Sr. Miguel Angel Segovia, argentino, nacido el 21 de Marzo de 1953, casado en sus 2° nupcias con Liliana Rodríguez; con domicilio en calle Castagnino N° 390 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 11.021.076, de profesión comerciante, y el Sr. Oscar Alberto Pedro Bongiorno, argentino, nacido el 29 de junio de 1960, casado en sus 1° nupcias con Claudia Fabiana Marizza, con domicilio en calle General López N° 421 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 13.715.387, de profesión comerciante.

3) Denominación Social: SERVICIOS MARITIMOS E INDUSTRIALES S.R.L.

4) Domicilio: Avenida San Martín N° 3867 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

5) Duración: 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior las siguientes operaciones: funcionamiento de agencia marítima incluyendo 1) servicios a buques, barcas, remolcadores, lanchas, tripulaciones, armadores; fletadores; y/u otros artefactos navales, respecto al retiro y/o transporte de residuos desde abordaje para su procesamiento y/o disposición final; 2) servicio en planta de tratamiento de residuos industriales sólidos o líquidos; 3) servicio de amarre y/o custodia de barcas y/o remolcadores; 4) La sociedad no podrá realizar tareas que exijan título profesional a no ser por intermedio de profesionales con título habilitante, contratado al efecto y siempre acorde a las normativas legales correspondientes.

7) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) dividido en 7.200 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una; cada uno de los socios suscribe 3.600 cuotas de capital de pesos diez cada una (\$ 10) manteniendo la proporción que cada uno tiene antes de este acto.

8) Administración: ejercida por los socios gerentes Segovia Miguel Angel y Bongiorno Oscar Alberto Pedro, quienes actúan en forma conjunta.

9) Fiscalización: por los socios gerentes Segovia Miguel Angel y Bongiorno Oscar Alberto Pedro.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 44 78238 Set. 9

AGENCIA MARITIMA BRISTOL

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de modificación contrato social: 14 de Agosto de 2.009.

2) Integrantes de la sociedad: Sr. Miguel Angel Segovia, argentino, nacido el 21 de Marzo de 1953, casado en sus 2° nupcias con Liliana Rodríguez; con domicilio en calle Castagnino N° 390 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 11.021.076, de profesión comerciante y el Sr. Oscar Alberto Pedro Bongiorno, argentino, nacido el 29 de junio de 1960, casado en sus 1° nupcias con Claudia Fabiana Marizza, con domicilio en calle General López N° 421 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 13.715.387, de profesión comerciante.

3) Denominación Social: Agencia Marítima Bristol S.R.L

4) Domicilio: Avenida San Martín N° 3867 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

5) Duración: 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior las siguientes operaciones: funcionamiento de agencia marítima incluyendo 1) servicios a buques, barcas, remolcadores, lanchas, tripulaciones, armadores, fletadores, operadores y representaciones; 2) servicios a las exportaciones e importaciones, a cargas y/o descargas y/o todo movimiento de mercancías, custodia de toda clase de mercancías, bienes o documentos por cuenta de terceros, a terminales de embarque ya sea graneles sólidos y/o líquidos, containers, productos embolsados; 3) servicios de atención operativa en buques, barcas, remolcadores y/u otros artefactos navales, incluyendo provisiones, lavadero, retiro de residuos desde abordaje para procesamiento y/o disposición final; servicio de traslados de personal y/o elementos incluyendo trámites migratorios a buques, tripulaciones, tramites y gestiones ante Prefectura Naval Argentina, tramitaciones antes la Dirección General de Aduanas, Sanidad Marítima de Fronteras, Consulados, Embajadas; 4) servicio de transporte y almacenaje de mercancías, operaciones de estibaje, incluyendo despachos conexos con el transporte aéreo relativo en cargas/descargas/entradas/salidas de aeropuertos; entrada/salida de buques y/o artículos navales y/o tripulaciones, elementos, repuestos para buques desde y/o hacia el exterior/interior del país; 5) toda clase de representaciones y/o mandatos y/o comisiones comerciales incluyendo comprar y vender o alquilar bienes muebles e inmuebles para cargadores, armadores, fletadores, nacionales y/o internacionales ante autoridades argentinas relacionadas con la profesión; 6) servicios de traducciones y de comunicaciones varios por radio vhf y blu marinos; 7) coordinación de servicios médicos abordaje para tripulantes; 8) servicios de provisión y/o trasvase de líquidos, combustibles, lubricantes, grasas; 9) administración y/o explotación de mercancías y de

laboratorios de análisis químicos. La sociedad no podrá realizar tareas que exijan título profesional a no ser por intermedio de profesionales con título habilitante, contratado al efecto y siempre acorde a las normativas legales correspondientes.

7) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000) dividido en 8.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una; cada uno de los socios suscribe 4.000 cuotas de capital de pesos diez cada una (\$ 10) manteniendo la proporción que cada uno tiene antes de este acto.

8) Administración: ejercida por los socios gerentes Segovia Miguel Angel y Bongiorno Oscar Alberto Pedro quienes actúan en forma conjunta.

9) Fiscalización: por los socios gerentes Segovia Miguel Angel y Bongiorno Oscar Alberto Pedro.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 62 78239 Set. 9

GM2 S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación:

1) Los Señores Gustavo Marcelo Nicastro, nacido el 29/12/1970, DNI 21.825.542, argentino, divorciado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Pje. Sauce 5580, Rosario (Santa Fe) y Guillermo Miguel, nacido el 04/01/1969, DNI 20.579.969, argentino, divorciado, de profesión Abogado, con domicilio en Marcos Paz 4021, Rosario (Santa Fe); han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada.

2) Fecha del contrato: 10 de Agosto de 2009.

3) Denominación: "G M 2 SRL"

4) Domicilio social: Pasaje Sauce 5580, Rosario, Santa Fe.

5) Duración: 20 (veinte) años desde su inscripción en el RPC.

6) Objeto Social: a) Construcción de inmuebles de todo tipo sobre terrenos propios y/o de terceros, b) La compra-venta de inmuebles propios y/o de terceros y c) La administración, alquiler o arrendamiento de inmuebles propios y/o de terceros.

7) Capital Social: \$ 150.000 (Pesos: Ciento cincuenta mil).

8) Dirección y administración: A cargo de los dos socios Gustavo Marcelo Nicastro (DNI 21.825.542) y Guillermo Miguel (DNI 20.579.969), que ejercen el cargo de Gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10) Representación Legal: A cargo de los Socios Gerentes quienes podrán actuar en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos.

Rosario, 3 de Setiembre de 2009.-

\$ 19 78173 Set. 9

CATTANEO AGROPECUARIA

S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "CATTANEAGROPECUARIA" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Claudia Noemí Cattáneo, argentina, nacida el 17 de enero de 1977, D.N.I. N° 25.615.779, estado civil casada en 1° nupcias con Javier Gustavo Seletti, de profesión empresaria, domiciliada en calle Rivadavia N° 326, de la ciudad de Cañada de Gómez; Andrea Verónica Cattáneo, argentina, nacida el 5 de marzo de 1979, D.N.I. N° 27.129.876, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Ovidio Lagos N° 531, de la ciudad de Cañada de Gómez; Lucrecia Bibiana Cattáneo, argentina, nacida el 21 de septiembre de 1981, D.N.I. N° 28.575.275, estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Ovidio Lagos N° 531, de la ciudad de Cañada de Gómez; Valeria Silvana Cattáneo, argentina, nacida el 14 de marzo de 1983, D.N.I. N° 29.818.536, estado civil soltera, de profesión profesora de historia, domiciliada en calle Ovidio Lagos N° 531, de la ciudad de Cañada de Gómez; Romina Magali Cattáneo, argentina, nacida el 29 de abril de 1987, D.N.I. N° 32.898.626, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Ovidio Lagos N° 531, de la ciudad de Cañada de Gómez y Miguel Angel Cattáneo, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1954, D.N.I. N° 11.319.724, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Ovidio Lagos N° 501, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18/08/09.

3) Denominación social: "CATTANEAGROPECUARIA" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Ovidio Lagos N° 571, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) Industriales Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, como así también la actividad agropecuaria en términos amplios, desde la cría, engorde y capitalización de todo tipo de ganado mediante todo tipo de sistemas, incluido el feed lot y los servicios de hotelería de animales de terceros; y el acopio, envase y/o fraccionamiento de tales productos, y su posterior comercialización; b) Transporte de Mercaderías: mediante el transporte de todo tipo de carga terrestre, nacional e internacional, en especial producción agropecuaria, granos, frutas, semovientes, animales y demás productos relacionados con los incisos precedentes; c) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Claudia Noemí Cattáneo suscribe 2.000 cuotas sociales que representan \$ 20.000; Andrea Verónica Cattáneo suscribe 2.000 cuotas sociales que representan \$ 20.000; Lucrecia Bibiana Cattáneo suscribe 2.000 cuotas sociales que representan \$ 20.000; Valeria Silvana Cattáneo suscribe 2.000 cuotas sociales que representan \$ 20.000; Romina Magali Cattáneo suscribe 2.000 cuotas sociales que representan \$ 20.000 y Miguel Angel Cattáneo suscribe 10.000 cuotas sociales que representan \$ 100.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Miguel Angel Cattáneo y Andrea Verónica Cattáneo, que harán uso de la firma social en forma indistinta.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de mayo de cada año.

\$ 62 78179 Set. 9

MIRAFLOR S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Objeto Social: Tiene por objeto a) Explotación Rural: Mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, horticultura, floricultura, apicultura, aves y animales en cautiverio; b) Inmobiliaria: La compra-venta de inmuebles, por cuenta propia o asociada a terceros, ya sean en el mismo estado en que se adquirieron o bien después de introducirles mejoras o modificaciones, tanto en unidades individuales y/o

propiedad horizontal, así como la permuta, urbanización, subdivisión por loteos y administración de propiedades, excepto intermediación inmobiliaria y con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4 de la ley 19.550; c) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, inspección y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales y la construcción de viviendas, por cuenta propia o de terceros, y/o asociadas a terceros, ya sean individuales y/o edificios horizontales, tanto públicos como privados, por si o por administración delegadas a terceros, dentro del país y/o en el extranjero; d) Financiera: Otorgar préstamos mediante el uso de capitales propios a particulares y/o comerciantes, constituyendo garantías personales y/o reales sobre bienes registrables que garanticen esos préstamos, así como la realización de inversiones en sociedades anónimas existentes y/o a constituirse. La realización de aportes o inversiones de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales. La compra-venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. La administración y/o constitución y/o gestión de Fondos comunes de inversión con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público de dinero; e) Comerciales: La compra-venta, permuta, representación, comisiones, consignaciones, mandatos, importación y exportación de mercaderías y productos y subproductos provenientes de la explotación agropecuaria, forestales, de cereales y/u oleaginosas, y de máquinas y herramientas de y para dicha explotación y el acopio de cereales. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sea prohibidos por las leyes o por este estatuto.

§ 33 78193 Set. 9

MULTISERVICIOS FRID S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550) se publica la siguiente modificación del Contrato Social de Multiservicios Frid S.R.L.:

Con fecha 20 de agosto de 2009 los integrantes de la sociedad aprobaron la modificación del Contrato Social. Las modificaciones son las siguientes: 1) Objeto Social: El objeto de la sociedad consiste en la prestación de Servicio de transporte de pasajeros con coches propios. Para el cumplimiento de dicho fin la sociedad podrá: a) adquirir, vender, permutar, transferir, ceder, y locar bienes muebles e inmuebles a título oneroso; b) realizar cualquier tipo de operaciones, tanto en bancos oficiales como particulares; c) participar en sociedades accidentales o permanentes; d) ejercer la representación de personas o empresas nacionales o extranjeras y ejecutar comisiones; e) celebrar contratos de locación; t) concurrir a licitaciones públicas o privadas; g) registrar patentes, marcas y enseññas. Podrá asimismo efectuar cualesquiera otros actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de su fin, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa; 2)Plazo de duración: Prorrogar por el término de veinte años la vigencia del contrato social de la sociedad "MULTISERVICIOS FRID" S.R.L., según resulta del contrato social, a contar desde el día 4 de octubre de 2009, venciendo en consecuencia el 4 de octubre de 2029; 3) Capital Social: Elevar el capital de la sociedad que es de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en Cuatro Mil cuotas de pesos (\$ 10) cada una, a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Diez Mil cuotas de pesos (\$ 10) cada una; 4) Se designa también como socio gerente al Socio Rafael Eugenio Carpinetti y se ratifica el cargo de socio gerente al Socio Gastón César Carpinetti, otorgando la administración, dirección y representación de la sociedad a todos los socios, quienes la asumen con el carácter de "Socio Gerente", actuando en forma indistinta.

§ 36 78200 Set. 9

ROMANINNO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 3 de agosto de 2009 la señora Erika Lorena Fernández, DNI. 25.381.430 cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, 1.500 (un mil quinientas) cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada una al señor Lucas Marcelo Mispiasegui, DNI. 25.646.906, prestando conformidad al acto el resto de los socios, quedando el capital social de ROMANINNO S.R.L., de la siguiente forma: el señor José María Eleuterio Sansoni, L.E. 6.044.692 suscribe 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada una; el señor Lucas Marcelo Mispiasegui, DNI. 25.646.906 suscribe 3.000 (tres mil) cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada una; el señor Marín Alejandro Poli, DNI. 28.536.422, suscribe 1.540 (un mil quinientas cuarenta) cuotas de

capital de \$ 1 (pesos uno) cada una; el señor Fernando Andrés Poli, DNI. 30.155.485, suscribe 1.540 (un mil quinientas cuarenta) cuotas de capital, de \$ 1 (pesos uno) cada una; el socio Javier Alberto Poli, DNI. 32.217.350 suscribe 1.420 (un mil cuatrocientas veinte) cuotas de capital, de \$ 1 (pesos uno) cada una.

\$ 15 78202 Set. 9

RED VITAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la suscripta, en conformidad a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada, según las siguientes previsiones:

1) Fecha del instrumento constitutivo: ocho (8) de junio del año dos mil nueve; 2) Integrantes de la sociedad: El señor Gilberto Gerardo Perotti, D.N.I. (duplicado) N° 14.341.206, argentino, estado civil casado, apellido materno Guglielmino, profesión empresario, nacido el día 19 de diciembre de 1961 en la ciudad de Rosario del Tala, Entre Ríos, con domicilio en calle Mendoza N° 3744 de la ciudad de Santa Fe y la señora Nancy Miryam Nuñez, D.N.I. N° 16.150.545, argentina, estado civil casada, apellido materno Rapetti, profesión empresaria, nacida el día 6 de septiembre de 1962 en la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, con domicilio en calle Mendoza N° 3744 de la ciudad de Santa Fe; 3) Denominación Social: La sociedad girará con el nombre de "RED VITAL S.R.L."; 4) Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, situando la sede social y administrativa en calle Mendoza N° 3744; 5) Duración: El término de duración será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto Social: Tendrá por objeto la prestación de servicios médicos domiciliarios de asistencia, urgencias, emergencias, traslados y atención domiciliaria a través de unidades móviles, por cuenta propia o de terceros y el gerenciamiento de servicios de salud para socios o para terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, entre ellos y a para el cumplimiento de sus fines adquirir y/o alquilar vehículos, equipamientos médicos para las mismas de alta, media o baja complejidad y cualquier otro elemento o equipamiento que tenga relación con su objeto social. Asimismo, para el eficaz cumplimiento de su objeto social, el mismo se desarrollará con la concurrencia, presencia y/o asistencia de profesionales idóneos con incumbencia en el área de salud; 7) Capital Social: El capital social se fija en al suma de pesos ochenta mil, divididos en ochenta (80) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una valor nominal; 8) Administración: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Gilberto Gerardo Perotti y Nancy Miryam Nuñez, indistintamente; 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la ley 19.550; 10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. A sus efectos, se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 1° de Setiembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35 78203 Set. 9

COCYAR INGENIERIA S.R.L.

TRASFORMACION

Se hace saber por un día que por resolución de fecha 24 de junio de 2009 la sociedad "COCYAR INGENIERIA S.R.L.", se ha transformado de conformidad con la sección X de la Ley 19550 en "COCYAR S.A.", con efectos al 31 de Mayo de 2009. Fecha del Balance General de transformación siendo el texto del estatuto y demás datos de la sociedad transformada el siguiente: Accionistas: Adrián Manuel Dip, argentino, casado, nacido el 17 de agosto de 1964, de profesión Ingeniero Civil, titular del DNI N° 16.817.440, CUIT N° 20-16817440-4, domiciliado en la calle San Jerónimo 5335, de la ciudad de Santa Fe, y don Ricardo Marcelo Morresi, argentino, casado, nacido el 19 de diciembre de 1965, de profesión Ingeniero Civil, titular del DNI 17.461.555, CUIT N° 20-17461555-2, domiciliado en la calle Juan José Paso N° 2962, de la ciudad de Santa Fe.

Denominación: La sociedad se denomina "COCY AR SA", que continua funcionando por transformación de "COCYAR INGENIERIA SRL" y que fuera constituida originariamente como "COCYAR INGENIERIA SRL". Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, actualmente en calle Bartolomé Mitre N° 5960. Plazo de Duración: su duración es de 99 años contados desde el 24 de abril de 1996, fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio de la Pcia. de Santa Fe. Objeto: Tiene por objeto la realización de proyectos, dirección, conducción técnica, consultoría, administración, construcción y ejecución de Obras Publicas y Privadas de

arquitectura e ingeniería en general, compraventa de artículos susceptibles de incorporación en la ejecución de tales obras, importación y exportación, alquiler de equipos a terceros, representación y/o franquicias de materiales y equipos relacionados a la construcción o no y la realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, compra, venta, permuta, intermediación, administración y alquiler de propiedades, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, excepto las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4° de la ley 19550, así como la explotación por si, por terceros o por cuenta de terceros, tasaciones inmobiliarias, construcción de edificios, inclusive las operación comprendidas en la ley 13.512, prestación de servicios inmobiliarios de todo tipo y actividades comerciales relacionadas con la ingeniería y con la actividad inmobiliaria. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades de capital conforme lo establece el art. 30 de la ley 19550 y observando los límites que prevee el art. 31 de la ley 19.550 y además podrá establecer Uniones Transitorias de Empresas para emprendimientos determinados y formar otros grupos asociativo s o no en cumplimiento de su objeto tanto en la República Argentina como en terceros países con sujeción a las respectivas legislaciones. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: El Capital Social de pesos Cinco Millones Setenta Mil (\$ 5.070.000) representado por Cinco Mil Setenta (5.070) acciones ordinarias nominativas no endosables, de UN (1) voto cada una, y por un valor nominal de pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre uno y cinco, con mandato por tres ejercicios, el cual podrá ser renovado. Representación Legal: La representación de la sociedad corresponde al presidente y/o al vicepresidente individualmente y en forma indistinta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Composición del Directorio: Presidente Ricardo Marcelo Morresi, Vicepresidente: Adrián Manuel Dip, Director Suplente Gabriela Pesce, Director Suplente: Andrea Carina Aufranc. Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. Se deja constancia que no existen socios recedentes.

\$ 75 78191 Set. 9

TRANSPORTE EL PUNTAL

DEL SUR S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 01/07/09 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la modificación: 28/04/09.

2) Socios: Ricardo Daniel Rotondo, D.N.I. N° 27.317.786, argentino, nacido el 23 de octubre de 1979, soltero, empresario, domiciliado en calle Almafuerte N° 964 de esta ciudad; Cristian Andrés Rotondo, D.N.I. N° 26.591.032, argentino, nacido el 12 de julio de 1978, soltero, empresario, domiciliado en calle Almafuerte N° 964 de esta ciudad; Gisela Soledad Rotondo, D.N.I. N° 28.274.630, argentina, nacida el 8 de noviembre de 1980, soltera, empresaria, domiciliada en calle Almafuerte N° 964 de esta ciudad; Georgina Rotondo, D.N.I. N° 29.156.938, argentina, nacida el 21 de julio de 1982, soltera, estudiante, domiciliada en calle Almafuerte N° 964 de esta ciudad y Beatriz Mercedes Francioni, D.N.I. n° 13.696.626, nacida el 14/10/1959, de estado civil divorciada según sentencia n° 422/02 del Juzgado Civil y Comercial de la 2° Nominación de Venado Tuerto con fecha 18/09/02, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle La Rioja n° 92 de la localidad de Venado Tuerto. Provincia de Santa Fe

3) Razón Social: TRANSPORTE EL PUNTAL DEL SUR S.R.L.

4) Domicilio Social: La Rioja n° 92 de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Plazo de duración: diez años contados a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Transporte automotor de cargas de bienes muebles y semovientes, así como también de materias primas y elaboradas, por cuenta propia y/o de terceros.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Un Mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100) suscriptas por los socios en la forma que sigue: El Sr. Ricardo Daniel Rotondo posee cien (100) cuotas, o sea la suma de diez mil (\$ 10.000) pesos; el Sr. Cristian Andrés Rotondo posee cien (100) cuotas, o sea la suma de diez mil (\$ 10.000) pesos; la Srta. Gisela Soledad Rotondo posee cien (100) cuotas, o sea la suma de diez mil (\$ 10.000) pesos; la Srta. Georgina Rotondo posee cien (100) cuotas, o sea la suma de diez mil (\$ 10.000) pesos; y la Sra. Beatriz Mercedes Francioni posee

seiscientas (600) cuotas, o sea la suma de sesenta mil (\$ 60.000) pesos, todo suscripto e integrado en dinero efectivo.

8) Administración y Representación: A cargo de la Sra. Socia Gerente Beatriz Mercedes Francioni D.N.I. n° 13.696.626, que representará legalmente a la Sociedad, aceptará y firmará todos los documentos, actos y contratos públicos o privados que la misma celebre.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada Venado Tuerto, 1° de Septiembre de 2009. Federico Bertram, secretario.

\$ 67,70 78210 Set. 9

MIPECO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550. Expediente N° 732/09, Estatuto y Designación de autoridades.

Integrantes: Mirta Susana De Francesco, nacida el 16 de abril de 1968, de apellido materno Castellano, casada en 1° nupcias con Raúl Abelardo Eberhardt, DNI N° 20.144.672, C.U.I.T. N° 23-20144672-4, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Iturraspe 1669 de la ciudad de Sastre, Depto San Martín, Pcia. de Santa Fe y Maximiliano Eberhardt, nacido el 29 de diciembre de 1990, de apellido materno De Francesco, soltero, DNI N° 34.976.100, C.D.I. N° 20-34976100-8, de ocupación estudiante, con domicilio en calle Iturraspe 1669 de la ciudad de Sastre, Depto San Martín, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de la constitución: 22 de mayo de 2009.

Denominación: MIPECO S.A.

Domicilio: Iturraspe 1669 de Sastre, Dpto. S. Martín, Pcia. de Sta. Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o al por menor, de toda clase de bebidas en general, sus accesorios y afines. b) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de sodas, aguas y aguas gaseosas y el fraccionamiento de bebidas en general, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público, como así también las actividades previstas en el art. 299, inc. 4° de la ley 19.550. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer, obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Plazo de duración: Su duración es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: EL Capital Social es de pesos Cien Mil (\$ 100.000), representados por mil (1000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Presidente: la señora Mirta Susana De Francesco; Director Suplente: Señor Maximiliano Eberhardt.

Fiscalización: La sociedad prescinde del síndico.

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio, Vicepresidente o directores titulares cuyas firmas individuales, indistintamente, obligan a la sociedad en todo acto o contrato.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril.

Santa Fe, 31 de agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

SARTORE-CACCAMO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe a los 3 días del mes de junio del año 2009, se resuelve constituir la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Nombre: La sociedad se denominará "SARTORE-CACCAMO S.R.L.

Datos de los socios: La sociedad estará integrada por los Sres. Cáccamo Carmelo Patricio, D.N.I. N° 29.348.279, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido en Santa Fe, el día 13 de abril de 1982, CUIT 23-29.348279-9, domiciliado en calle Vieytes N° 2171 de la ciudad de Santa Fe; Cáccamo Francisco, L.E. N° 6.252.395, argentino, de profesión comerciante, de estado civil viudo, nacido en Santa Fe el día 27 de febrero de 1943, CUIT 20-06252395-7, domiciliado en Avda. Aristóbulo del Valle N° 8316 de la ciudad de Santa Fe; Sartore, Roberto Daniel, D.N.I. N° 10.874.360, argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado, nacido en Santa Fe el día 21 de agosto de 1953, CUIT N° 20-10.874.360-4, domiciliado en cruce Rutas provinciales 2 y 5 de la localidad de Monte Vera, Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe y Sartore Lisandro Julián, D.N.I. N° 30.904.463, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido en Santa Fe el día 11 de junio de 1984, CUIT 20-30.904463-1, domiciliado en calle Ayacucho N° 2470 de la ciudad de Santa Fe.

Domicilio Legal: La Sociedad tendrá domicilio legal en Avda. Aristóbulo del Valle N° 9145 de la ciudad de Santa Fe.

Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de estaciones de servicios, venta de combustibles líquidos, gas, repuestos, neumáticos, accesorios, servicio mecánico, lavado, engrase, gomería, venta de accesorios, auto partes, mini mercado, y/o cualquier otra actividad vinculada al rubro.

Capital: El capital se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cáccamo Carmelo Patricio, suscribe veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una y que totalizan la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); Cáccamo Francisco, suscribe veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una y que totalizan la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); Sartore Roberto Daniel, suscribe veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una y que totalizan la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); Sartore Lisandro Julián, suscribe veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una y que totalizan la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000).

Fecha de cierre del ejercicio comercial: La Sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativo y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y Representación: La administración será ejercida por un gerente, el que puede o no ser socio. La suscripción de todo documento o actas en nombre de la sociedad, necesariamente se cumplimentará con la firma conjunta de dos socios. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos efectos podrá comprar, gravar, locar toda clase de muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías en favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Liquidación: Si se resolviera la disolución anticipada, el gerente procederá a la preparación del balance final de la liquidación; efectuados los pagos, el saldo que pudiera resultar se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado. La sociedad podrá excluir a alguno de sus socios cuando mediare justa causa aplicando para ello las disposiciones estatutos en la Ley 19.550.

Santa Fe, 19 de agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado publicar lo siguiente: Reconducción de la Sociedad J.C.G. MOTORES ELECTRICOS S.R.L., por un período de cinco años a partir del 28/08/09.

Aumento del Capital Social de la Firma: J.C.G. MOTORES ELECTRICOS S.R.L.: los socios han procedido al aumento del capital social a la suma de \$ 50.000 mediante la capitalización de la cuenta Ajustes al Capital, quedando el mismo dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas en la misma proporción al anterior capital.

Las demás cláusulas del Contrato Social no varían.

\$ 15 78206 Set. 9

ROMETAL S.A.

ESTATUTO

Integrantes: Luciana Alejandra Rovere, argentina, nacida el 12 de septiembre de 1975, casada en 1° nupcias con el Sr. Hernán Hugo Gavioli, de profesión comerciante, D.N.I. N° 24.779.263, domiciliada en calle Rioja N° 1857 Piso 2 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Nélida Justa Alod, argentina, nacida el 2 de febrero de 1922, viuda de José Rodríguez, de profesión comerciante, Libreta Cívica N° 2.378.279, domiciliada en calle Mendoza N° 365, PB Dpto. N° 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 13 de mayo de 2009.

Razón social: "ROMETAL S.A.".

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Elaboración de metales ferrosos y no ferrosos, la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierros y aceros. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, de metales ferrosos y no ferrosos, sus accesorios y herramientas para el procesamiento de los mismos.

Capital: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por mil quinientas (1.500) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente a la Sra. Luciana Alejandra Rovere y como Director suplente a la Sra. Nélida Justa Alod.

Organización de la Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la Sociedad: La representación de la sociedad corresponde a su presidente. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el vicepresidente actuará ejercitando la misma representación.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Domicilio: Rioja N° 1857 piso 2 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario.

\$ 33 78211 Set. 9

GD LOGISTICA S.A.

ESTATUTO

1. Socios: Zurita Eduardo Manuel, DNI. N° 23.899.784, argentino, nacido el 29 de mayo de 1974, comerciante, soltero, domiciliado en calle Pascual Rosas 2345, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Fernando Oscar Joaquín Derndich, DNI. N° 6.061.135, argentino, nacido el 17 de marzo de 1945, soltero, técnico nacional en hemoterapia, domiciliado en Suipacha 288, de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 16 de Marzo de 2009.

3. Denominación: "GD LOGISTICA" S.A.

4. Domicilio: Arévalo 6548, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto: a) Logística, distribución y transporte de cargas generales, b) Deposito de mercadería en tránsito.

6. Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

8. El directorio: Presidente a: Fernando Oscar Joaquín Derndich, Director Suplente a: Zurita Eduardo Manuel, cuyos datos se encuentran en el punto 1. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales t.o. 1984

9. Representarán a la sociedad el Presidente y sus directores quienes actuarán en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

10. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, con un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 11 (once) quienes durarán 3 (tres) ejercicios en sus funciones.

11. El ejercicio anual cerrará el 31 de Enero de cada año.

\$ 23 78212 Set. 9

GRANVILLE CONSULTORES

S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 18 de Agosto de 2009. Socios: Jesica Vanesa Bottero, argentina, nacida el 06/10/1981, comerciante, casada en 1° nupcias con Norberto Edgardo Carlini, con domicilio en Chassaing 7877 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 29.121.744; Pablo Armando Andrés Carlini, argentino, nacido el 29/04/1981, comerciante, soltero, con domicilio en Morrison 7656 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 28.771.481; y Norberto Edgardo Carlini, argentino, nacido el 05/05/1973, comerciante, casado en 1° nupcias con Jesica Vanesa Bottero, con domicilio en Chassaing 7877 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 23.344.045. Denominación: "GRANVILLE CONSULTORES S.R.L.".

Domicilio: Corrientes 878 p 2 of. 01, Rosario.

Objeto: la administración y venta de propiedades inmobiliarias; como así también el asesoramiento, desarrollo y gestión de proyectos inmobiliarios. Duración: El término de duración se fija en diez (10) años.

Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Dirección y Administración: a cargo de un gerente en forma unipersonal, designado para tal función al Sr. Pablo Armando Andrés Carlini.

Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: el gerente.

Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 15 78224 Set. 9

ZONA 3 S.R.L.

CONTRATO

Los Sres. Gómez Claudio Alfredo, DNI N° 20.144.064, de nacionalidad argentina, nacido el 12/02/1968, ocupación comerciante, divorciado de la Sra. Maricel L. Rodríguez según sentencia n° 556 de fecha 18/12/03 ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, con domicilio en calle San Juan 561 de la ciudad de San Lorenzo; Zalazar Ceferino Antonio, DNI N° 21.855.205, de nacionalidad argentina, nacido el 17/08/1970, ocupación comerciante, divorciado de la Sra. Nanci Edith Kaufmann según sentencia n° 36 de fecha 15/02/06 ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, con domicilio en calle Buenos Aires 702 de la ciudad de Puerto General San Martín; Sica Ariadna Valeria, DNI N° 22.800.743, de nacionalidad argentina, nacida el 17/07/1972, ocupación Escribana Pública Nacional, viuda en 1° nupcias de: Bringas Carlos José, con domicilio en calle San Juan 561 de la ciudad de San Lorenzo y Belleggia Betina Ruth, DNI N° 24.902.295, de nacionalidad argentina, nacida el 25/06/1976, ocupación comerciante, soltera, con domicilio en calle Bolivia 328 de la ciudad de Rosario, convienen constituir la siguiente SRL por instrumento constitutivo el 7 de agosto de 2009:

1: Denominación: "ZONA 3 S.R.L."

2: Domicilio: San Juan 530, San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

3: Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4: Objeto: Fumigación, desinfección y desinsección de espacios públicos y privados.

5: Capital Social e integración: \$ 40.000 representado por 400 cuotas de \$ 100 c/u. Integración: en bienes según inventario. Suscripción de los socios: Gómez Claudio Alfredo, 68 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 6.800); Zalazar Ceferino Antonio, 132 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 13.200); Sica Ariadna Valeria, 68 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 6.800) y Belleggia Betina Ruth, 132 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 13.200).

6: administración, Dirección y Representación: La administración y dirección estará a cargo del Sr. Gómez Claudio Alfredo. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. La representación legal también estará a cargo del Sr. Gómez Claudio Alfredo, quien actuará de acuerdo con la cláusula sexta del Contrato Social.

7: Fiscalización: A cargo de los socios.

8: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 18 78228 Set. 9

EPTA ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28-04-09 se designó el nuevo directorio de EPTA ARGENTINA S.A.: Marco Nocivelli, presidente; Fernando Gabriel Galante, vicepresidente; Guillermo Ilharrescondo director titular y Gustavo Ilharrescondo director Suplente, cargos distribuidos por acta de directorio N° 178 de fecha 28-04-09 y se designó como Síndico titular a Guillermo Ternavasio Síndico Suplente a Carlos Luis Bosco.

Rosario, 1º de Septiembre de 2009.

\$ 15 78128 Set. 9

VALENCIA PROPIEDADES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan Domingo Valencia, de apellido materno Lafferriere, argentino, nacido el 18 de enero de 1954, casado en 1º nupcias con María Alejandrina Tapia, comerciante, domiciliado en Pasaje Gomensoro N° 1570 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 11.246.280, C.U.I.L. 20-11246280-6; María Alejandrina Tapia, de apellido materno Suppich, argentina, nacida el 29 de abril de 1957, casada en 1º nupcias con Juan Domingo Valencia, contadora pública y licenciada en administración, domiciliada en Pasaje Gomensoro N° 1570 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 12.804.799, C.U.I.L. 27-12804799-4.

2) Constituida: con fecha 20 de junio de 2009

3) Razón social: "VALENCIA PROPIEDADES S.R.L.".

4) Domicilio social: calle Mendoza N° 349, Planta Baja, Depto 2, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: prestación de servicios de a) Administración de consorcios de inmuebles; b) Administración de inmuebles de terceros; c) Asesoramiento en la compra y venta de inmuebles sin intervención entre la oferta y la demanda inmobiliaria.

6) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el registro público de comercio.

7) Capital social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000).

8) Administración: a cargo de un socio gerente: señor Juan Domingo Valencia.

9) Representación: a cargo de un socio gerente: señor Juan Domingo Valencia.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

11) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 20 78129 Set. 9

LA OCHENTA Y TRES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de LA OCHENTA Y TRES S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Reinaldo Bacigalupo, argentino, comerciante, nacido el 14 de abril de 1983, D.N.I. 30.074.1 91, con domicilio en calle Santiago 223 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltero; Gonzalo García Fradua, argentino, comerciante, nacido el 1º de Julio de 1983, D.N.I. 30.155.398, con domicilio en calle Tucumán 1966 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltero y Marcos Quaranta, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 25 de mayo de 1984, D.N.I 30.960.156, con domicilio en calle Córdoba 1816 Piso 4 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltero.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 15 de agosto de 2009.

3) Denominación social: LA OCHENTA Y TRES S.R.L

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Santiago 223 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar y casa de comida. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6) Plazo de duración: 10 (Diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000), dividido en setecientos veinte (720) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Reinaldo Bacigalupo suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), Gonzalo García Fradua, suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) y Marcos Quaranta suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000).

8) Organo de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Marcos Quaranta, D.N.I. 30.960.156, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 59 78230 Set. 9

I.A.P.A. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Domicilio: Laprida 926, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto: Atención y asistencia médica para ancianos.

Prórroga Duración: Se prorroga la duración de la sociedad por cinco (5) años a contar de su vencimiento, es decir hasta el 11 de setiembre de 2014.

Aumento de Capital: Se decide aumentar el capital social que es de Pesos Doce mil (\$ 12.000) dividido en Mil Doscientas cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una llevándolo a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 10.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, este aumento que es de 8.800 cuotas es suscripto por Norberto Héctor Dottori, 8.360 cuotas de pesos diez cada una equivalentes a la suma de pesos ochenta y tres mil seiscientos y por Ana Beatriz Clemente, 440 cuotas de pesos diez cada una equivalentes a la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos, se integra en este acto el 25% del aumento que de acuerdo con la normativa vigente lo acreditan con la boleta del depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo se obligan a integrarlo en un plazo no mayor de dos (2) años.

Adecuación del valor nominal de las cuotas de capital: Se aumenta el valor de las cuotas sociales que era de Pesos Diez (\$ 10) llevándola a Pesos Cien (\$ 100) cada una, en consecuencia el capital social es ahora de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Mil cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) integrado por Norberto Héctor Dottori 950 cuotas de pesos cien que representan la suma de \$ 95.000 y por Ana Beatriz Clemente cincuenta cuotas de pesos cien que representan la suma de \$ 5.000.

Según instrumento de fecha 28 de agosto de 2009.

\$ 31 78138 Set. 9

DOÑA FILOMENA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Rall Aymar   L  a, D.N.I. N   26.358.526 y Pesaresi Fabi  n Mario, D.N.I. N   18.296.272 ; han resuelto la modificaci  n del art  culo quinto del contrato social relativo a la administraci  n, direcci  n y representaci  n de "Do  a Filomena S.R.L."

Fecha de la resoluci  n de la sociedad: 13 de Agosto de 2009.

Designaci  n de Gerente: Se designa Gerente de la sociedad al Se  or Pesaresi Fabi  n Mario, quien actuar   en forma   nica de acuerdo con lo dispuesto en la cl  usula Quinta del Contrato Social.

\$ 15 78143 Set. 9

AGROPEWAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por resoluci  n de socios seg  n acta 25 de junio de 2009, se avisa que los se  ores Viviana Noem   Acciarri, Mar  a Jimena Bernardez, Juan Pablo Bernardez, Juan Carlos Bernardez y V  ctor Hugo Cipriani han decidido cambiar el domicilio de la sociedad fij  ndolo en la calle Sim  n de Iriondo de la localidad de Alcorta, Pcia. de Santa Fe; modificar el objeto social, el que ser   dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotaci  n agr  cola-ganadera y aumentar el capital social a la suma de Ochenta Mil Pesos dividido en ochenta mil cuotas de un peso cada una.

\$ 15 78174 Set. 9
